



## CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 07/10/2025 - 11:22:03  
Recibo No. S002201629, Valor 11600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J9GBGNNQ76

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA EL FOMENTO INTEGRAL Y DESARROLLO  
Sigla : FUNDAFID  
Nit : 901002663-0  
Domicilio: Pasto, Nariño

#### INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0008651  
Fecha de inscripción: 28 de enero de 2016  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 29 de abril de 2025  
Grupo NIIF : Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 29A NO. 18-70 LAS CUADRAS  
Barrio : Centro  
Municipio : Pasto, Nariño  
Correo electrónico : fundacionfundafid@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3155452074  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 29A NO. 18-70 LAS CUADRAS  
Barrio : Centro  
Municipio : Pasto, Nariño  
Correo electrónico de notificación : fundacionfundafid@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 14 de enero de 2016 de la Asamblea General De Asociados de La Florida, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2016, con el No. 26505 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION PARA EL FOMENTO INTEGRAL Y DESARROLLO, Sigla FUNDAFID.

#### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.



## CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 07/10/2025 - 11:22:03  
Recibo No. S002201629, Valor 11600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J9GBGNNQ76

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 18 de marzo de 2019 de la Asamblea General De Asociados de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2019, con el No. 32870 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - CAMBIO DE RAZON SOCIAL - MODIFICACION DEL DOMICILIO - AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL - AMPLIACION DEL PATRIMONIO - MODIFICACION DE LOS CARGOS DE JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 4 del 21 de mayo de 2025 de la Asamblea General De Asociados de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2025, con el No. 41902 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS - SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 26.1 PRESIDENTE Y 26.3 TESORERO.

### OBJETO SOCIAL

Objeto social: La fundación para el fomento integral y desarrollo como entidad de carácter privado sin ánimo de lucro, tiene por objeto, promover, planear, ejecutar programas, proyectos, planes, asesorías de desarrollo social en beneficio de la comunidad. Dichos programas, serán adelantados con recursos propios, recursos estatales, recursos de empresas e instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales con quienes la fundación celebre alianzas, contratos o convenios interinstitucionales. Así mismo, busca ser líder en el desarrollo de programas, proyectos, planes y asesorías innovadores que promuevan el bienestar humano y social, mediante la aplicación de herramientas adecuadas. Los programas que adelante la fundación para el fomento integral y desarrollo, tendrán propósitos educativos, sociales, científicos, culturales, de salud, deportivos, de recreación, turismo y cualquier otro campo o función que cumpla con la condición de ser siempre en beneficio de la comunidad, prestando servicios. Buscando generar excedentes para reinvertirlos en la sociedad. La fundación podrá desarrollar sus actividades, programas y proyectos en las áreas rurales y urbanas de todo el territorio de la república de Colombia. Igualmente, podrá proyectarse a nivel internacional a través de asesorías, contratos, convenios o cualquier otra modalidad establecida legalmente que le permita dar cumplimiento a su objeto social. Tiene como objetivo apoyar a las comunidades en el diseño, planeación y ejecución de proyectos, planes, asesorías para construcción de desarrollo de su entorno. Busca crear soluciones a través de procesos que le permitan a la población construir, estrategias y acciones de desarrollo social, enmarcadas en una cultura comunitaria, de convivencia pacífica. La fundación impulsa la participación como elemento esencial en la vida democrática; se relaciona con el estado, el sector privado, la sociedad civil a través de contratos y convenios con enfoques claros, flexibles, efectivos y equitativos. La fundación para el fomento integral y desarrollo adelantará sus propósitos pudiendo integrarse con otras entidades que persigan un objeto similar, para lo cual podrá: A. Desarrollar programas de educación formal y no formal a través de instituciones, establecimientos, entidades o personas jurídicas legalmente constituidas y acreditadas para la prestación de este servicio y adelantar así esquemas académicos, actividades de educación permanente, cursos, seminarios, y demás eventos destinados a la difusión, actualización y consolidación del conocimiento, que contribuyan al mejoramiento laboral de la población objeto, determinada en el presente artículo. B. Incentivar la educación formal de los menores de edad que cursan el último año de educación básica primaria en instituciones educativas de carácter público legalmente constituidas para desarrollar tal actividad, a través de donaciones que deberán ser invertidas en la culminación de sus estudios de bachillerato. C. Administrar los recursos del fondo de educación que las entidades de la economía solidaria y cooperativa están obligados a realizar de modo permanente,



## CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2025 - 11:22:04

Recibo No. S002201629, Valor 11600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J9GBGNNQ76

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y en este orden lograr ejecutar las actividades estudiantiles propuestas, al margen de la función educativa prestada directamente por las instituciones o personas jurídicas legalmente autorizados. E. Obtener recursos físicos, económicos y financieros, los cuales deberán ser administrados e invertidos en el desarrollo de los planes, programas y proyectos encaminados a cumplir el objeto de la fundación para el fomento integral y desarrollo. F. La fundación podrá participar de manera directa o indirecta en la creación de personas jurídicas o adquirir participación en las ya existentes, mediante aportes de capital; igualmente, podrá participar en los procesos de fusión, escisión y adquisición, asociarse con entidades relacionadas con su objeto social o con otras que no siendo similares, las promueva, patrocinen o estimulen, tanto en el orden nacional como internacional. G. Participar como proponente en procesos de licitación pública o privada, celebrar y ejecutar contratos de concesión para la explotación y prestación de los servicios en beneficio de la comunidad. Diseñar y ejecutar obras civiles, de construcción, de acondicionamiento, mantenimiento y recuperación, relacionadas con bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad. H. Administrar y recaudar recursos de entidades públicas o privadas y de otras sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas y proyectos en pro de la función social que le asiste en beneficio de la comunidad. I. Contribuir al desarrollo empresarial sostenible en áreas rurales y urbanas promoviendo la organización solidaria, para que se aumenten los ingresos y la distribución de los mismos en todos los sectores de la población. Es decir que orienta a promover el desarrollo integral del microempresario y su entorno familiar, ofreciendo servicios de asesoría, capacitación continua, administración, contabilidad, mercadeo, actualización tributaria, calidad total, imagen corporativa, diseño, publicidad, consultoría especializada, programas de adaptación laboral, proyectos de crédito, asesoría pos crédito, fortalecimiento de cadenas productivas, cultura ambiental y promoción de valores. J. Asesorar y apoyar de manera operativa las diferentes actividades que desarrollan las áreas de presupuesto y contratación de entidades públicas o privadas, en cumplimiento de obligaciones, compromisos contables y tributarios, contando con el personal idóneo para ello en las áreas de contabilidad, compras, impuestos, nóminas activos fijos, desarrollo del proceso de saneamiento contable y preparación de informes. K. Desarrollar programas y proyectos tendientes al desarrollo en áreas tecnológicas, sistemáticas y de telecomunicaciones, prestando servicios profesionales para asesorar y brindar apoyo en el perfeccionamiento de planes, estudios e investigaciones de las tendencias nacionales e internacionales en las diversas áreas tecnológicas. 1. Prestar servicios profesionales de asesoría jurídica especializada a las entidades públicas o privadas que así lo requieran. M. Prestar los servicios de arrendamiento de salones de conferencia, equipos audiovisuales, alojamiento, apoyo logístico para la realización de programas y talleres relacionados con su objeto social. Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas. - Expendio a la mesa de comidas preparadas. - Expendio por autoservicio de comidas preparadas. - Expendio de comidas preparadas en cafeterías. . Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.C.P. - Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas. - Catering para eventos. - Actividades de otros servicios de comidas. N. Prestar & iexcl;os servicios de outsourcing contable y administrativo de acuerdo con todas y cada una de las condiciones establecidas de común acuerdo con la entidad contratante. ñ. Gestionar, contratar y canalizar recursos públicos y privados para desarrollar planes, programas, proyectos y actividades de beneficio ambiental, económico, social y comunitario. Impulsar la formación, asesoría e investigación científica, técnica, tecnológica y social, relacionadas con el bienestar de la comunidad en general. O. La fundación para el fomento integral y desarrollo, directamente o en alianzas estratégicas ejecutará con eficiencia y eficacia todo tipo de proyectos ecológicos tales como: - Estudios de caracterización, conservación, recuperación y protección del medio ambiente. - Biodiversidad, los ecosistemas urbanos, rurales. - Formulación de planes ambientales, de gestión integral de

# CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2025 - 11:22:04

Recibo No. S002201629, Valor 11600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J9GBGNNQ76

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

residuos sólidos, semisólidos y peligrosos. - Amoblamiento urbano y paisajístico. Arborización, mantenimiento y recuperación de parques y zonas verdes en áreas urbanas. - Conservación de páramos y parques naturales. - Conservación del recurso hídrico, cuencas, micro cuencas y humedales. - Caracterización, conservación y sostenibilidad del recurso hídrico, cuencas y micro cuencas. Uso racional y eficiente de aguas superficiales y subterráneas, en los distintos sectores doméstico, productivo, en los ámbitos rurales y urbanos. - Manejo de aguas residuales industriales y domésticas. - Mejoramiento de la calidad del aire y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y móviles. - Control y monitoreo por ruido ambiental. - Manejo de especies de fauna y flora. - Manejo, recuperación, reciclaje. - Aprovechamiento y disposición adecuada de residuos sólidos, semisólidos y peligrosos. - Aprovechamiento y manejo de recursos mineros y materiales de arrastre. - Educación ambiental en todos sus ámbitos. - Promoverá el desarrollos de nuevas tecnología en generación de energía limpia por medio solar eólica. P. Adelantar proyectos y programas encaminados a formar sujetos sociales que ejerzan sus derechos políticos y ciudadanos. Para lo cual podrá: - Asesorar y ejecutar proyectos, planes de organización entidades públicas y privadas. - Participación y desarrollo comunitario y de fomento de la cultura ciudadana y la convivencia pacífica. - Estudios socioeconómicos y de investigación social y comunitaria. - Recuperación y manejo adecuado del espacio público. - Educación en tránsito y seguridad vial y para el desplazamiento y movilidad peatonal y vehicular. - Fomento del deporte y el manejo del tiempo libre. Q. Podrá, adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, constituir sobre ellos gravámenes, limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título de arrendamiento o tenencia, dar y recibir dinero en mutuo a título oneroso o gratuito, girar, endosar, protestar, aceptar y en general negociar toda clase de títulos valores, documentos de crédito, renovar obligaciones y canceladas, designar apoderados judiciales o extrajudiciales y en general desarrollar cualquier tipo de actividad de naturaleza civil o comercial de carácter lícito necesaria para el logro de su objeto. R. Para el desarrollo de programas de recreación y turismo, la fundaci4n podrá dedicarse profesionalmente al desarrollo de planes o proyectos turísticos mediante contratos o convenios administrativos con entidades privadas o públicas y además a la venta de planes turísticos y a la realización de las siguientes actividades: 1. Organizar, realizar, ejecutar proyectos, planes de carácter turístico. 2. Organizar, promover y vender planes turísticos para ser operados fuera del territorio nacional. 3. Reservar y contratar alojamientos y demás servicios turísticos. 4. Tramitar y prestar asesoría al viajero, en la obtención de la documentación requerida para garantizarle la facilidad de desplazamiento en los destinos nacionales e internacionales. 5. Prestar atención y asistencia profesional al usuario en la selección, adquisición, y utilización eficiente de los servicios turísticos requeridos. 6. Reservar cupos y vender pasajes nacionales e internacionales en cualquier medio de transporte. 7. Operar turismo receptivo, a través de su departamento de turismo. S. La fundacion para el fomento integral y desarrollo, podrá desarrollar sus actividades y servicios por intermedio de otras personas naturales y jurídicas, en compra venta de insumos e equipos medico odontológicos t. Podrá, adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de equipos industriales, agrícolas y maquinaria pesada para el desarrollo de sus actividades. U. La fundacion para el fomento integral y desarrollo, podrá desarrollar sus actividades y servicios por intermedio de otras personas naturales y jurídicas, cuando así lo considere conveniente y necesario, para lo cual realizará la suscripción de convenios, sin embargo, para aquellas actividades que de acuerdo a lo establecido por la ley, no pueden ser desarrolladas directamente por la fundación, estás serán atendidas por las instituciones o entidades calificadas y autorizadas para ello. También tiene como objetivo apoyar a las comunidades en el diseño, planeación y ejecución de proyectos de construcción, autoconstrucción de viviendas y desarrollo de su entorno de la mano con el gobierno municipal, departamental y municipal busca crear soluciones de vivienda a través de



## CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 07/10/2025 - 11:22:04  
Recibo No. S002201629, Valor 11600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J9GBGNNQ76

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

procesos que le permitan a la población construir, estrategias y acciones de desarrollo social, enmarcadas en una cultura comunitaria, de convivencia pacífica. Busca el fortalecimiento de la salud, impulsando modelos de trabajo en red médico, odontológico, motivando de manera permanente la participación comunitaria, teniendo en cuenta al ser humano como la razón de ser de la acción de la sociedad. Asociada con el gobierno nacional, departamental, municipal, y con otras organizaciones de carácter social y comunitario, busca contribuir de manera significativa en el desarrollo, debate y análisis de tareas en beneficio del mejoramiento de la salud en el mundo y de los impactos que en ellos causan las políticas públicas e iniciativas gubernamentales o normativas. V. Prestar servicio de aseo y mantenimiento a entidades públicas y privadas. -Brindar los servicios de limpieza ecológica en las líneas automotriz, hogar, edificaciones. -Distribución de materia prima para limpieza industrial y zonas comunes. W. Suministrar dotaciones industriales y de seguridad en entidades públicas y privadas. X. Alquila de unidades sanitaria para realización de eventos sociales en entidades públicas y privadas.

### PATRIMONIO

\$ 50.000.000,00

### REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL -PRESIDENTE: 1. Preside las reuniones y asambleas que Sean Citadas 2. Representar legalmente a la fundación 3. Convocar y presidir reuniones de la junta Directiva 4. Ejecutar las decisiones emanadas por la Junta Directiva y de la Asamblea General 5. Presentar planes y programas de desarrollo para el objetivo de cumplimiento de las aspiraciones de la fundación 6. Ordenar los gastos y pagos de la fundación 7. Celebrar actos y convenios en representación de la fundación. 8. Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de presidente de la Junta Directiva y de la fundación. 9. Velara por el cumplimiento de los estatutos, así como de los acuerdos tomados por la asamblea general y la junta directiva. 10. se autoriza al presidente a manejo de la cuenta bancaria con su firma. Dicha autorización le permitirá realizar con su única firma todos los trámites y modificaciones relacionados con dicha cuenta bancaria, incluyendo, pero no limitando, Gestionar trasferencias bancarias Solicitar certificados o extractos bancarios Solicitas productos financieros asociados con la cuenta bancaria Cualquier otra acción que sea necesaria para la gestión financiera de la fundación. Esta autorización se otorga con el propósito de facilitar las operaciones financieras de la fundación y permanece vigente hasta que se comunique oficialmente lo contrario mediante un documento firmado por la junta directiva.

### NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 18 de marzo de 2019 de la Asamblea General De Asociados , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2019 con el No. 32871 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

#### CARGO

#### NOMBRE

#### IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

LUIS CARLOS CAICEDO PAZOS

C.C. No. 12.746.528



## CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 07/10/2025 - 11:22:04  
Recibo No. S002201629, Valor 11600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J9GBGNNQ76

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 18 de marzo de 2019 de la Asamblea General De Asociados , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2019 con el No. 32871 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	LUIS CARLOS CAICEDO PAZOS	C.C. No. 12.746.528
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL por acta N.4 del 21 de mayo de 2025, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2025 bajo el número 41901 del libro I, se registro la remoción como miembro de la junta directiva del señor MONTENEGRO MUÑOZ JONNY ANDRES.	JONNY ANDRES MONTENEGRO MUÑOZ	C.C. No. 87.060.076
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL por acta N.4 del 21 de mayo de 2025, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2025 bajo el número 41901 del libro I, se registro la remoción como miembro de la junta directiva de la señor NOGUERA BASTIDAS AMALIA XIMENA.	AMALIA XIMENA NOGUERA BASTIDAS	C.C. No. 59.312.803
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL por acta N.4 del 21 de mayo de 2025, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2025 bajo el número 41901 del libro I, se registro la remoción como miembro de la junta directiva del señor NOGUERA BASTIDAS OSCAR JULIAN	OSCAR JULIAN NOGUERA BASTIDAS	C.C. No. 12.749.717
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL por acta N.4 del 21 de mayo de 2025, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2025 bajo el número 41901 del libro I, se registro la remoción como miembro de la junta directiva del señor DAZA REVELO PEDRO NEL	PEDRO NEL DAZA REVELO	C.C. No. 87.070.307

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
* ) Acta No. 1 del 18 de marzo de 2019 de la Asamblea General De Asociados	32870 del 06 de mayo de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
* ) Acta No. 4 del 21 de mayo de 2025 de la Asamblea General De Asociados	41902 del 23 de julio de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro



## CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 07/10/2025 - 11:22:04  
Recibo No. S002201629, Valor 11600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J9GBGNNQ76

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** S9499

**Actividad secundaria Código CIIU:** M7020

**Otras actividades Código CIIU:** M7010

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$124.744.574,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



## CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 07/10/2025 - 11:22:04  
Recibo No. S002201629, Valor 11600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J9GBGNNQ76

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---